



*Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 20/09/2017, para su publicación en la página web corporativa.*

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

- SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Se aprueba por UNANIMIDAD el acta reseñada.

**2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:**

**2.1.- EXPDTE. 4/2015.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA MENOR A LA MERCANTIL TELEFÓNICA, SAU, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TOTAL DE 123 METROS DE CANALIZACIÓN DE DOS CONDUCTOS DE PVC DE 63 MM DE ESPESOR Y PROTEGIDOS POR UN PRISMA DE HORMIGÓN EN LOS TRAMOS DE ACERA QUE DISCURRE ENTRE LOS NÚMEROS 2 Y 4, 12 Y 14, FRENTE AL 24 Y ENTRE EL 30 Y EL 36 DE LA CALLE CRISANTEMO, ASÍ COMO DESDE AZAHAR 2 A AMAPOLA 11 Y ENTRE LOS NÚMEROS 18 Y 22 DE LA CALLE AZAHAR, DEL BARRIO DE LA GARITA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL CONFORME A LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL INFORME TÉCNICO DE 31 DE AGOSTO DE 2017.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en



**Ayuntamiento  
de Telde**

concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.2.- EXPDTE. 568/16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A ENDESA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU. PARA REALIZAR CANALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA REALIZAR CANALIZACIÓN ELÉCTRICA (OBRA CIVIL) PARA DOS CIRCUITOS SUBTERRÁNEOS DE 20 KV ENTRE LA SUBESTACIÓN DE MARZAGÁN Y EL C.C. EL MIRADOR, SITA EN EL VALLE DE JINÁMAR, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.3.- EXPDTE. 592/16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A LA MERCANTIL ENDESA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU PARA REALIZAR UN TRAMO DE



**CANALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA ARQUETA DE BAJA TENSIÓN EN EL PASEO MARÍTIMO DE SALINETAS.**

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.4.- EXPDTE. 625/16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A ENDESA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU. PARA REALIZAR CANALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA REALIZAR CIERRE DE ANILLO ENTRE LOS C.T. C102695CDT DANIEL ARTILES Y EL C102662 POLÍGONO JINÁMAR XVI, CALLE EL ROSO-JINÁMAR, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Ayuntamiento  
de Telde**

**2.5.- EXPDTE. 626/16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A ENDESA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU. PARA REALIZAR CANALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA CIERRE DE ANILLO ENTRE EL C.T. C102670 PARQUE BOMBEROS, LA MARETA Y EL C103604 MARPEQUEÑA III. LA GARITA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.6.- EXPDTE. 02/17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ANDRÉS PARA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA EN ZONA DE ASFALTO Y ACERA PARA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO Y COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA CALLE ALFÉREZ



**Ayuntamiento  
de Telde**

JOSÉ ASCANIO, NÚM. 16, SITA EN SAN GREGORIO DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.7.- EXPDTE. 204/17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A ENDESA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU. PARA ACOMETIDA DE NUEVA RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA NUEVO SUMINISTRO EN LA CALLE LEÓN Y CASTILLO, NÚM. 36, SITA EN SAN FRANCISCO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015



**Ayuntamiento  
de Telde**

de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**2.8.- EXPDTE. 89/17 PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

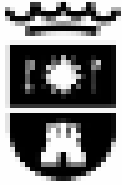
**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A LA MERCANTIL ENDESA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU PARA EJECUCIÓN DE ARQUETA PARA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA EN LA CALLE FULTON, NÚM. 49, SITA EN LA HERRADURA, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES CONDICIONES GENERALES:

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.9.- EXPDTE. 282/17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A Dº EMILIO HERNÁNDEZ VEGA PARA DOTACIÓN DE EXTENSIÓN AÉREA DE RED DE BAJA TENSIÓN A REALIZAR EN LA PARCELA NÚMERO 32, SITA EN LOMO



**CATELA, CONFORME A LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL INFORME TÉCNICO DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

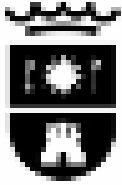
**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.10.- EXPDTE. 287/17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A ENDESA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU. PARA DEMOLICIÓN DE MURO DE SEPARACIÓN DE CELDAS, CANALIZACIÓN DE CABLEADO DE POTENCIA Y BANCADA DE SOPORTE DE NUEVAS CELDAS BLINDADAS EN LA SUBESTACIÓN DE MARZAGÁN, SITA EN JINÁMAR CASCO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



**Ayuntamiento  
de Telde**

**2.11.- EXPDTE. 293/17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A ENDESA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU. PARA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA PARA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA (OBRA CIVIL) PARA NUEVA RED BAJA TENSIÓN PARA NUEVO SUMINISTRO EN LA CALLE MANUEL HERNÁNDEZ GALINDO, NÚM. 13, SITA EN SAN GREGORIO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.12.- EXPDTE. 356/17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A LA MERCANTIL SINGLADURA, PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES, S.L PARA APERTURA DE ZANJA PARA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE LUIS MOROTE,





**Ayuntamiento  
de Telde**

N.º 25 Y 27, SITA EN MELENARA, CONFORME A LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL INFORME TÉCNICO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.13.- EXPDTE. 367/17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A LA MERCANTIL VODAFONE-ONO, SAU PARA APERTURA DE ZANJA PARA CANALIZACIÓN TELEFÓNICA EN ZONA DE ACERA EN LA CALLE PATRICIO PÉREZ MORENO, S/N, SITA EN SAN GREGORIO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, SEGÚN DETALLES EN PROYECTO ADJUNTO Y DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL INFORME TÉCNICO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Ayuntamiento  
de Telde**

**2.14.-EXPDTE. 445/17/17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A LA MERCANTIL SUB-24, SL, PARA DE ZANJA PARA POSTERIOR ACOMETIDA DEL ALCANTARILLADO EN LA TRASERA DE LA CARRETERA DE JINÁMAR (CL BARCELONA), NÚM. 69., SITA EN JINÁMAR CASCO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, SEGÚN DETALLE EN PROYECTO APORTADO, Y CRITERIOS DEL SEGÚN INFORME TÉCNICO DE 14/09/2017.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.15.- EXPDTE. 358/17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:



**Ayuntamiento  
de Telde**

**PRIMERO.-** CONCEDER LICENCIA DE OBRA MENOR A D<sup>a</sup> MARÍA DEL PINO BRITO NEGRÍN PARA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA EN ZONA DE ASFALTO Y ACERA PARA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO Y COLOCACIÓN DE ARQUETA EN LA CALLE ORIENTE, NÚM. 16, SITA EN SAN GREGORIO DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.16.- EXPDTE. 407/17.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE URBANISMO ACCTAL., RELATIVA A LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO:** Conceder a **D. IVAN GARCIA MERINO Y D<sup>ña</sup> JULIA TALAVERA QUINTANA CON N.I.F NÚM. 09.188.990 F y 43.669.070 M** licencia urbanística para realizar obras consistentes en construir **UNA VIVIENDA DÚPLEX UNIFAMILIAR AISLADA, EMPLAZADA EN LA URBANIZACIÓN LOMO DE TALIARTE, CALLE 4, PARCELA 139, TM DE TELDE**, de conformidad con el proyecto de la entidad Diaz & Muñoz Arquitectos S.L.P. visado por el colegio oficial de arquitectos de Gran Canaria, en fecha 31 de marzo de 2017, y con arreglo a las siguientes:

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **06/09/17**.



**Ayuntamiento  
de Telde**

**2.17.- EXPDTE. 750/17.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO ACCTAL., RELATIVA A LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO:** Conceder a **CLEMENTE JUSTO DOMÍNGUEZ SUÁREZ CON N.I.F NÚM. 78.492.901** L licencia urbanística para ejecutar **LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE DE UNA VIVIENDA EXISTENTE, EMPLAZADA EN LA CALLE TENESOYA, 67, TM DE TELDE**, de conformidad con el proyecto del arquitecto D. Moisés Rodríguez Reyes visado por el colegio oficial de arquitectos de Gran Canaria, en fecha 23 de junio de 2017, **CONDICIONADO** al cumplimiento de lo siguiente:

- **Debe de acreditar el abono del ICIO.**
- **Debe de aportar la hoja de contratación del arquitecto técnico.**

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **07/09/17**.

**2.18.- EXPDTE. 9/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL ACCTAL., RELATIVA A RECUPERACIÓN DE ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** No concurriendo los requisitos legalmente establecidos para acordar la nulidad del acto administrativo objeto del recurso de reposición, por haberse entendido las actuaciones con la persona que, sin duda razonable o aparente, consta como ocupante del dominio público sin título, dados los elementos, circunstancias convergentes y la mejor y mayor posibilidad de observancia de todas y cada una de las máximas de actuación y garantía que impone la legislación en la materia, se acuerde el archivo del procedimiento seguido para la recuperación de oficio del espacio de dominio público sito en el número 18 de la calle Ignacio Ellacuría de Las Rubias con respecto a la recurrente, a la persona física de Don Pedro Manuel Peñate Muñoz.



**Ayuntamiento  
de Telde**

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la permanencia de situación de ocupación del referido espacio de dominio público sin título habilitante, se ordene iniciar nuevo espacio administrativo, procedimiento, en el que dilucidar y resolver sobre el particular.

**TERCERO.-** Practicar las notificaciones y comunicaciones pertinentes y precisas.

### **3.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de los presentes, se acordó tratar en la presente sesión el siguiente asunto:**

**3.1.- EXP. 399/2017. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO, RELATIVA A “APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN LA INSTALACIÓN DE LOS HIDRANTES NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS RUBIESAS.**

Por la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Carmen Hernández Jorge, motiva la urgencia para trasladar lo antes posible este acuerdo al Cabildo, y sometida a votación, la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Urbanización para en la Instalación de los Hidrantes necesarios para la protección activa contra incendios, del Polígono Industrial Las Rubias, promovido por la Entidad de Conservación Parque Empresarial Melenara - Econara (V-35.846.872), condicionado a lo establecido en el informe técnico municipal de fecha 19 de septiembre de 2017.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al interesado de la resolución que se adopte.

**PARTE DECLARATIVA**

**PARTE DE CONTROL**



**Ayuntamiento  
de Telde**

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

**5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES.  
CONCEJALES.**

No se formularon.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**  
Carmen Rosa Hernández Jorge

**LA CONCEJALA SECRETARIA**  
M<sup>a</sup> Celeste López Medina